



SANTA ROSA, 28 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 201/22, caratulado "Materias Electivas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Juana M. JUTTERPEKER, presenta una nota por la que solicita se proceda a tratar, de conformidad con el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, la incorporación a la currícula en la carrera mencionada de una materia sobre "DERECHO DEL TRANSPORTE", en el marco del diseño de asignatura electiva de 56 horas;

Que manifiesta que la propuesta pretende ser inclusiva de todas las modalidades de presentación del Derecho del Transporte (terrestre, aéreo, marítimo, por ductos), atento a la importancia de integrarlas en forma organizada;

Que adjunta a la misma el Programa Analítico, contenidos mínimos, objetivos, metodología, modalidades de evaluación, ubicación tentativa y carga horaria de la misma;

Que con el Programa se intenta comprender los aspectos más importantes, como asimismo la incidencia sobre el territorio provincial, según sus características específicas;

Que, el nuevo plan de estudios de la carrera de Abogacía, incorpora a la currícula las asignaturas electivas de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 005/20 del Consejo Directivo de la Facultad: *"tienen por objeto el de facilitar la flexibilidad curricular, posibilitando a los/as estudiantes seleccionar aquella de su interés, dentro de las alternativas que compondrán la oferta académica que anualmente se propondrá al efecto, conforme al procedimiento establecido en la reglamentación. La oferta de asignaturas electivas debe orientarse a brindar contenidos disciplinares que no se encuentren incluidos en el plan de estudios o a la profundización de los mismos. Los/las estudiantes deben acreditar 56 horas en asignaturas electivas"*;

Que, a su vez, el artículo 7° del Régimen Académico General de las carreras de pregrado y grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (Res. C.D. N° 268/18), establece en el artículo 7 del Anexo I los requisitos que deberán cumplir los programas de las distintas propuestas, a saber: *"Las propuestas que se presenten deben contener el programa de estudio de la actividad curricular, presentado conforme a lo estipulado en los Anexos II – Modelo de presentación de programas de estudio- y III – Instructivo para la confección de programas de estudio-, nómina y antecedentes académicos del personal docente que desarrollará la actividad, quienes salvo situaciones justificadas deberán ser docentes de la Facultad"*;

Que corresponde al Consejo Directivo la aprobación del programa de estudios y de la nómina docente, así como establecer el número mínimo de estudiantes que deberán matricularse para poder realizar el dictado;

Que el número mínimo de estudiantes establecido es de veinte (20) alumnos/as;

Que ingresado el tema al Cuerpo, el mismo es girado para su análisis, a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios;

Que la Comisión analiza el mismo, conjuntamente con el informe de la Directora de la carrera de Abogacía, quien expresa que considera que el Programa cumple con los contenidos mínimos y emite Despacho al respecto;

Que puesto el Despacho a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Programa de la asignatura electiva **“DERECHO DEL TRANSPORTE”** de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de los/as profesores a cargo de la cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Centro de Estudiantes de la Facultad. Dese publicidad al personal docente y estudiantes a través de la cartelera. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 191/22.-

**ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 191/22**

CARRERA: ABOGACÍA

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución N° 020/2020 Consejo Superior

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 3.8 (ELECTIVA)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: "DERECHO DEL TRANSPORTE"

APELLIDO Y NOMBRE DEL CUERPO DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: PORCELLI, Fernando y JUTTERPEKER, Juana

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA MEL PROGRAMA: Resolución N° 191/22 del Consejo Directivo



UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM

Tercer año. Segundo cuatrimestre

RÉGIMEN

Cuatrimstral

MODALIDAD

Presencial

CARGA HORARIA

Total: 56 horas

PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y EXAMEN DERECHO DEL TRANSPORTE

OBJETIVOS

Lograr la internalización del concepto de transporte en sus diferentes modalidades, y conocer la legislación nacional sobre la materia.

Distinguir las particularidades regionales (geográficas y de producción) y vincularlas con los contratos de utilización de transporte más convenientes.

Reconocer la aplicación de convenios internacionales en diferentes supuestos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Concepto de transporte y derecho del transporte en sus diferentes manifestaciones y espacios.

Generalidades del contrato de transporte y términos del comercio internacional aplicables a los diferentes medios.

Infraestructura y logística necesaria para su concreción, según el tipo de transporte y ámbito espacial en el que se efectúa.

Particularidades del transporte de pasajeros y de carga. Forma, prueba, responsabilidad.

Legislación aplicable en los diferentes supuestos.

UNIDAD I

PARTE GENERAL

- a) **TRANSPORTE.** Concepto. Autonomía disciplinar. Fuentes del derecho del transporte.
- b) **CONTRATO DE TRANSPORTE.** Transporte como acto de comercio. Transporte benévolo. Empresa de transporte. Modalidades: autónomo, sucesivo, combinado, multimodal. Términos de comercio internacional (Incoterms): aplicables a los diferentes medios de transporte.
- c) **SISTEMAS LA RESPONSABILIDAD APLICABLES AL CONTRATO DE TRANSPORTE.** Responsabilidad subjetiva y objetiva. Responsabilidad limitada e ilimitada. Responsabilidad solidaria.
- d) **TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y RESIDUOS PATOGENICOS.** Ley nacional N°24051; Leyes provinciales (N°1466 y 1586-La Pampa)
- e) **TRANSPORTE COMO SERVICIO PÚBLICO.**



UNIDAD II
INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA

- a) Infraestructura vial y ferroviaria.
- b) Infraestructura portuaria. Puerto: concepto, clasificación, habilitación. Ley de puertos N° 24.093.
- c) Infraestructura aeronáutica: Aeródromo: concepto, clasificación, habilitación. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (O.R.S.N.A.)
- d) Unitarización de la carga.
- e) Uso del contenedor. Concepto. Tipos. Efectos de la contenedorización.

UNIDAD III
AMBITOS ESPACIALES

- a) Circulación vehicular. Ley nacional de tránsito (N°24449). Obligaciones de los vehículos de transporte. Casos: circulación de transporte de cargas, de pasajeros, de ambulancias, de escolares. Seguro obligatorio. Retención preventiva. Medidas cautelares.
- b) Navegación fluvial, lacustre, marítimo. Ley de navegación. Ámbito de aplicación. Particularidades.
- c) Navegación aérea. Aplicación del Código aeronáutico. Libertades del aire

UNIDAD IV
VEHÍCULO DEL TRANSPORTE

- a) El automotor. Concepto. Naturaleza jurídica. Régimen de publicidad registral. El título del automotor. Identificación. Exigencias técnicas. El vehículo de carga.
- b) El ferrocarril. Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación del material rodante. Tendido de los ferrocarriles en la Argentina. Régimen vigente.
- c) El ducto. Concepto. Clasificación. Obligaciones del transportista.

UNIDAD V
EL BUQUE Y LA AERONAVE

- a) Concepto legal. Naturaleza jurídica. Nacionalidad. Identificación. Régimen de publicidad registral.
- b) Libros y documentación obligatoria a bordo.
- c) Propiedad. Copropiedad. Sociedades.

UNIDAD VI
PARTICULARIDADES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE TERRESTRE

- 1. DE MERCADERÍAS
 - a) Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Elementos. Forma y prueba.
 - b) Derechos y obligaciones de las partes. Responsabilidad del transportista terrestre.
 - c) Carta de porte. Concepto. Contenido. Funciones.
- 2. DE PASAJEROS
 - a) Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos. Forma y prueba.
 - b) Derechos y obligaciones de las partes. Responsabilidad del transportista.
 - c) Intervención del Estado en la determinación de las tarifas.

UNIDAD VII
PARTICULARIDADES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE POR AGUA

- 1. DE MERCADERIAS
 - a) Concepto. Partes. Modalidades.



- b) Responsabilidad del transportista según la Ley de navegación y las Reglas Internacionales (Convención de Bruselas 1924; Hamburgo 1978; Rotterdam 2008)
 - c) Conocimiento de embarque. Concepto. Contenido. Funciones. Diferencias con la póliza de fletamento.
 - d) Verificación de la mercadería al tiempo de la descarga. Acción ejecutiva para la entrega de la mercadería.
2. DE PASAJEROS
- a) Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Elementos. Forma y prueba.
 - b) Título: billete de pasaje, ticket electrónico.
 - c) Contratos accesorios al transporte: equipaje, hospedaje, depósito. Cruceros.
 - d) Responsabilidad del transportista.

UNIDAD VIII

PARTICULARIDADES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE AÉREO

- a) Generalidades. Naturaleza jurídica. Condiciones exigidas por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA). Ley de transporte aerocomercial (N°19030)
- b) Forma y prueba. Billete de pasaje. Ticket electrónico.
- c) Forma y prueba del transporte de equipaje. Derechos y obligaciones de las partes.
- d) Responsabilidad del transportista. Aspectos principales de la regulación jurídica. Código aeronáutico. Convenciones internacionales: Varsovia 1929; Protocolo de La Haya 1955; Guadalajara 1961; Protocolo de Guatemala 1971; Protocolos adicionales de Montreal 1975; Protocolo de Montreal 1999.

UNIDAD IX

EL TRANSPORTE MULTIMODAL

- a) Concepto. Caracteres. Ley de transporte multimodal (N°24.921)
- b) El operador de transporte multimodal. Responsabilidad.
- c) Convenio de la O.N.U. sobre transporte internacional de mercaderías y reglas UNCTAD CCI (Ginebra 1980). Acuerdo del Mercosur (1994)

UNIDAD X

EL TRANSPORTE POR DUCTOS

- a) Concepto. Caracteres. Elementos. Marco regulatorio.
- b) Clasificación. Transporte firme e interrumpible. Servicio de intercambio y desplazamiento.
- c) Responsabilidad del transportista.

LEGISLACIÓN OBLIGATORIA*

- Código Aeronáutico (Ley N° 17.285).
- Código Civil y Comercial (Ley N° 26.994).
- Ley de Hidrocarburos (N° 17.319).
- Ley de Navegación (N° 20.094).
- Ley de Puertos (N° 24.093).
- Ley de Tránsito (N° 24.449).
- Ley de Transporte aerocomercial (N° 19.030).
- Ley de Transporte multimodal (N° 24.921).
- Ley de residuos peligrosos (N°24.051) y leyes provinciales s/ambiente (N° 1.466 y N° 1.586).



- Decreto N° 44/91. Regulación transporte por ductos.
- Convenciones y protocolos internacionales:
 - a) S/transporte de mercaderías por agua: Convención de Bruselas 1.924; Hamburgo 1.978; Rotterdam 2.008.
 - b) S/responsabilidad del transportista aéreo: Varsovia 1.929; Protocolo de La Haya 1.955; Guadalajara 1.961; Protocolo de Guatemala 1.971; Protocolos adicionales de Montreal 1.975; Protocolo de Montreal 1.999.
 - c) S/transporte multimodal: Ginebra 1.980; Acuerdo del Mercosur 1.994.
- * *Se consideran todas las modificaciones y reformas que se apliquen a la legislación citada, y las reglamentaciones que se dicten en consecuencia.*

BIBLIOGRAFÍA

- Calleja, Martin, El derecho del transporte, Ad Hoc, Buenos Aires, 2.010.
- Chami, Diego E., Régimen jurídico del transporte multimodal, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2.005.
- Chami, Diego E., Manual de Derecho de la Navegación, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2.010.
- González Lebrero, Rodolfo A., Manual de Derecho de la Navegación, Depalma, Buenos Aires, 2.000.
- Lena Paz, Juan A., Compendio de Derecho Aeronáutico, Plus Ultra, Buenos Aires, 1.987.
- Losada, Francisco R., Derecho del transporte, Astrea. Buenos Aires, 2.018.
- Resúmenes de cátedra.

METODOLOGÍA

Dictado presencial, con clases expositivas, para orientar a los estudiantes en el abordaje de la legislación y la bibliografía específica. Interacción constante a través de la participación organizada en la presentación de trabajos, o voluntaria en las clases.

Utilización de los recursos clásicos: pizarrón y PowerPoint, con fotografías de los espacios estudiados y las diferentes modalidades presentadas.

Orientación temática con cuadros y mapas conceptuales especialmente para el repaso.

En algunos temas se presentarán guías de estudio en forma previa para interpretar y aprehender los contenidos que serán explicados en clase.

Los materiales podrán ofrecerse a través de la plataforma Moodle, a la vez que se propiciará la interacción también por este medio para un mejor acompañamiento de la actividad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS

Se iniciará el estudio a través de las generalidades de la asignatura, para ir descubriendo las distintas modalidades, a la vez que los requerimientos de los espacios indispensables para llevar a cabo el transporte. Se procurará la vinculación de los temas teóricos con la realidad social-geográfica-económica y cultural de la región.

Se prestará especial atención a las modalidades del transporte terrestre vinculados con la actividad agrícola-ganadera de la región. Asimismo, se atenderá a las exigencias del transporte de pasajeros, su crecimiento actual, así como a los modos actuales del transporte por ductos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Promocional. Se prevén dos parciales a aprobar con siete (7), y sus respectivos recuperatorios.

Se utilizará un sistema de desarrollo de respuestas que integren los conocimientos teóricos con cuestiones prácticas, sistema que se habrá trabajado previamente en clase.

La nota final se integrará con la evaluación del trabajo en clase y la presentación de las actividades organizadas en forma grupal o individual.

Quienes no alcancen la promoción, deberán rendir un examen final que comprenda todo el desarrollo teórico de la materia.